

APENDICE II

DECLARACION COMPLEMENTAR A DE CONDUCTA CIUDADANA
(Ley 68/1980, de 1 de diciembre)

El que suscribe, don.....
con documento nacional de identidad número..... expedido
en..... el día....., por la presente
declaración bajo su personal responsabilidad,

Hace constar

- a) Si se encuentra inculgado o procesado:.....
- b) Si se le ha aplicado medida de seguridad, así como si está implicado en diligencias seguidas en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social:
- c) Si ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de esta declaración:
- d) Si en los tres años inmediatamente anteriores a esta fecha se le ha impuesto sanción gubernativa como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el que se exija la certificación o informe de conducta:.....

(A tales efectos no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.)
(Si se hallara comprendido en cualquiera de los supuestos referidos, así lo hará constar con expresión del órgano jurisdiccional ante el que se hayan seguido las diligencias o que le haya impuesto medida de seguridad, o en su caso, de la Autoridad gubernativa que le hubiera sancionado.)

En a de de 199..

(firma del declarante)

14693 RESOLUCION 561/38839/1992, de 17 de junio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal, en la que se indica el «Boletín Oficial de Defensa» donde se insertan las listas de aspirantes admitidos y excluidos, lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas y orden de actuación de los aspirantes a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército de Tierra.

En cumplimiento de la base 3.3 de la Resolución 442/38535/1992, de 23 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de

militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército de Tierra, se publica:

- a) En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 117, de 17 de junio de 1992, por Resolución 561/08366/1992, se insertan las listas de aspirantes admitidos y excluidos.
- b) La lista de excluidos se publica como anexo a esta Resolución.
- c) El plazo de subsanación que se concede a los aspirantes excluidos será de diez días naturales contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
- d) El lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas será el siguiente:

El reconocimiento médico tendrá lugar en los hospitales militares de: Madrid (Hospital Militar Gómez Ulla), Barcelona, Burgos, La Coruña, Melilla, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Valladolid, Zaragoza.

Los aspirantes se presentarán a las nueve horas en ayunas y con retención de orina, el día del mes de junio que para cada uno de ellos se indica, en el hospital militar correspondiente. El día de incidencias será el día 18 de junio en todos los hospitales, excepto en el de Madrid que será el día 19 de junio.

Los ejercicios físicos y pruebas psicotécnicas, para todos los aspirantes, se realizarán el día 23 de junio, a las ocho treinta horas, en el Grupo de Mantenimiento VII/11, paseo de Extremadura, número 389 (Madrid). El día de incidencias para estas pruebas será el 26 de junio.

Madrid, 17 de junio de 1992.-El General Director de Enseñanza, Javier Calderón Fernández.

ANEXO

Relación de excluidos

Por no reunir condiciones apartado 2.6:

024794047. Sánchez Castillejo, Leonardo.
009264458. Pordomingo Esteban, Mercedes.

Por no reunir condiciones apartado 2.10:

034778410. Casimiro Mejías, Francisco Javier.

14694 RESOLUCION 442/38830/1992, de 18 de junio, de la Dirección General de Enseñanza por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 442/38526/1992 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación de grado superior del Cuerpo Militar de Sanidad (Sección Veterinaria).

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 442/38526/1992, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 114) de la Secretaría de Estado de la Administración Militar por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación de grado superior del Cuerpo Militar de Sanidad, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Sección Veterinaria:

Primero.-Las listas de aspirantes admitidos a dichas pruebas, fueron publicadas por Resolución 442/08441/1992, de 15 de junio («Boletín Oficial de Defensa» número 118, del 18).

Segundo.-La primera prueba se realizará en la Escuela Militar de Sanidad el día 1 de julio de 1992. La presentación se efectuará a las ocho treinta horas.

Madrid, 18 de junio de 1992.-El Director general de Enseñanza, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

14695 RESOLUCION 442/38832/1992, de 18 de junio, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 442/38526/1992 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación de grado superior del Cuerpo Militar de Sanidad (Sección Farmacia).

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 442/38526/1992, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 114), de la Secretaría de Estado de la Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación de grado superior del Cuerpo Militar de Sanidad, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Sección Farmacia:

Primero.-Las listas de aspirantes admitidos a dichas pruebas, así como las de excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en el concurso-oposición fueron publicadas por Resolución 442/08440/1992, de 15 de junio («Boletín Oficial de Defensa» número 118, del 18).

Segundo.-Los aspirantes considerados excluidos definitivos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-La primera prueba se realizará en el Grupo de Automóviles de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire el día 7 de julio de 1992. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Cuarto.-La relación de aspirantes excluidos y la causa de exclusión es la siguiente:

DNI	Apellidos y nombre
31.636.727	Aspirantes excluidos por no cumplir las condiciones de la convocatoria del apartado 3.1 (tercer párrafo) Guerrero Gámez, Elena.

Madrid, 18 de junio de 1992.-El Director general de Enseñanza, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

14696 RESOLUCION 442/38833/1992, de 18 de junio, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 442/38531/1992 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo del Cuerpo Militar de Sanidad.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 442/38531/1992, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 114) de la Secretaría de Estado de la Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a la condición de militar de empleo del Cuerpo Militar de Sanidad, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.-Las listas de aspirantes admitidos a dichas pruebas, así como las de excluidos temporales y excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en el concurso-oposición fueron publicadas por Resolución 442/08443/1992, de 15 de junio («Boletín Oficial de Defensa» número 118, del 18).

Segundo.-Los aspirantes considerados excluidos temporales y excluidos definitivos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-La primera prueba se realizará en el Grupo de Automóviles de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire el día 7 de julio de 1992. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Cuarto.-La relación de aspirantes excluidos y la causa de exclusión es la siguiente:

DNI	Apellidos y nombre
37.259.554	Aspirantes excluidos por no cumplir las condiciones de la convocatoria del apartado 3.1 (tercer párrafo) Buxade Arribas, Jorge.
21.456.933	Aspirantes excluidos temporales Aguado Vidal, Angel (1)(2)(A).
34.732.492	Font Rocabayera, José (1)(3)(A).
-	González Robaina, Ignacio (1)(2).
5.395.537	Pastor Marcos, Luis (1)(2)(A).
25.987.247	Pozo Jimenez, Juan (1)(2)(3)(4)(A).

- (A) Se presenta a las plazas del cupo A.
(B) Se presenta a las plazas del cupo B.
(1) Indicar especialidad a la que opositan.
(2) Falta documentación.
(3) Falta dos fotografías.
(4) Falta fotocopia del DNI.

Madrid, 18 de junio de 1992.-El Director general de Enseñanza, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14697 ORDEN de 17 de junio de 1992, por la que se rectifica la Orden de 9 de junio de 1992, por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de 5 de mayo de 1992.

Advertidos errores en la Orden de 9 de junio de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 17 de junio de 1992, por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las